

Conselleria aprueba la concesión de 41.000 euros a la Vila Joiosa para ayudas de vivienda a familias afectadas por la COVID-19

La entidad local destinará las ayudas concedidas para dotar de un alojamiento habitacional inmediato a las personas físicas que, como beneficiarios finales, cumplan los requisitos

La Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y la Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática han aprobado las bases reguladoras y concesión directa de ayudas en materia de vivienda para paliar situaciones de especial vulnerabilidad por la Covid-19. El Ayuntamiento de la Vila Joiosa percibirá 41.129,32 € destinados a facilitar una solución habitacional inmediata a las personas víctimas de violencia de género, a las personas que hayan sufrido desahucio de su vivienda habitual, a las personas sin hogar y a otras personas especialmente vulnerables afectadas directa o indirectamente por la Covid-19. La entidad local destinará las ayudas concedidas para dotar de un alojamiento habitacional inmediato a las personas físicas que, como beneficiarios finales, cumplan los requisitos. Se considerarán personas especialmente vulnerables aquellas que ostenten dicha consideración según valoración emitida por los Servicios Sociales de atención primaria del Ayuntamiento de la persona solicitante o unidad de convivencia beneficiaria en el que se atiendan y valoren las circunstancias personales que aconsejen la concesión de la ayuda. La concejala de Bienestar Social e Igualdad del Ayuntamiento de la Vila, Asun Lloret, ha agradecido a Consellería la asignación de estas ayudas directas para familias en situación de vulnerabilidad. La edil de Servicios Sociales, asegura que las ayudas "supondrán un balón de oxígeno para muchas familias del municipio" a la vez que desde el departamento de Bienestar Social e Igualdad se espera poder hacerlas efectivas en el menor tiempo posible.

Noticia publicada el 25 de Mayo de 2020

Fuente:Fuente propia

Categoría:Servicios Sociales e Igualdad, Igualdad.

